

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Terapia Ocupacional en Neurología por la Universidad Miguel Hernández de Elche

Universidad: Universidad Miguel Hernández de Elche

Centro: Facultad de Medicina

Rama de conocimiento: Ciencias Médicas y de la Salud

Créditos: 60 *Nº plazas:* 35

Número de RUCT: 4315320 *Fecha verificación:* 2015

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Se alcanza
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Se alcanza
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Se alcanza
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Se alcanza
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Se alcanza
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Se alcanza

Escala: se supera excelentemente, se alcanza, se alcanza parcialmente y no se alcanza.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Miguel Ginés Vilar

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El título está implantado conforme a la memoria de verificación vigente. Presenta una adecuada consecución de las asignaturas que permite la adquisición de resultados de aprendizaje, existiendo buenos procedimientos para obtener información acerca de las competencias y su actualización. Los mecanismos de coordinación horizontal y vertical son suficientes. Con respecto a la información sobre los criterios de admisión y selección de estudiantes están perfectamente reflejados, son públicos y coherentes y, se ajustan a la legislación vigente.

En el caso de la normativa académica se encuentran aplicadas de manera adecuada contribuyendo a la mejora de los indicadores de rendimiento.

En las actas del Consejo de Máster se evidencian las distintas propuestas de estudiantes y profesores para ajustar de manera continuada el programa formativo.

Se recomienda revisar la carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La información pública que el Máster pone a disposición de los colectivos de interés es suficiente para satisfacer los requerimientos de la titulación. La página web de la titulación es clara y concisa donde se publica de forma apropiada toda la documentación referente al título (memoria verificada, guías docentes completas...).

El perfil de egreso no aparece en la página web del título como un apartado específico, tan solo se hace alusión al mismo indirectamente en la descripción introductoria. Tampoco se encuentran enlaces a recursos de orientación para el alumnado.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

La implantación del SGIC ha sido progresiva adecuándose a la implantación del título. El SGIC cuenta con una aplicación informática que facilita mucho su gestión y permite tener todos los indicadores actualizados. Además se realizan Auditorías internas periódicas.

No existe un SGIC totalmente documentado de acuerdo con el RD 1393/2007, donde se garanticen las prácticas externas y la movilidad, del mismo modo, no existe un procedimiento para la evaluación del aprendizaje del alumno.

A pesar de contar con un Sistema de Garantía de Calidad, tan sólo se han encontrado procedimientos documentados sobre el proceso de Sugerencias, quejas y reclamaciones. Falta la descripción de determinados procesos de los que no se ha encontrado ficha.

El grado de conocimiento del alumnado sobre el Sistema de Garantía de Calidad es escaso. Sería recomendable que, al menos en los procedimientos que a ellos les afecta, se hiciera un esfuerzo para su difusión.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El número de profesores que impartieron el título en el curso 17/18 es 19, de los cuales 9 son profesores asociados y 2 otras figuras de profesorado. Aunque se evidencia un ligero aumento de la tasa de PDI doctor, ésta alcanza en este mismo curso el 52,6%. Deben realizarse acciones para alcanzar el 70% de doctores que establece el Real Decreto 420/2015.

La tasa de PDI a tiempo completo es del 47% habiendo disminuido del 62% en el curso anterior (2016/17). Se deben seguir impulsando políticas internas para favorezcan el incremento de PDI a tiempo completo vinculado a la titulación, aun teniendo en cuenta la coyuntura económica actual o el perfil profesionalizador del máster.

Las tasas (excluyendo profesores asociados) de sexenios/profesor es 2,2 y quinquenios/profesor 2,3. Las tasas incluyendo el total de profesorado de sexenios/profesor es 1,16 y de quinquenios/profesor 1,21. Se debe apostar por aumentar la calidad del personal académico mediante el aumento de PDI acreditado, con reconocimiento de actividad investigadora (sexenio) y docente (quinquenio).

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El personal de apoyo, recursos materiales y servicios que están a disposición del título son suficientes, en función del número de alumnos, modalidad del título y acordes a la memoria de verificación. La formación y actualización del personal de apoyo está contemplado a través del SGIC. La titulación cuenta con servicios de apoyo y orientación académica, profesional y de movilidad.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuados y se ajustan a los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje alcanzados se adecuan a los objetivos del programa formativo y a su nivel del MECES.

Deben evitarse los TFM de revisiones de publicaciones científicas y admitir revisiones sistemáticas o metaanálisis que aunque no son trabajos experimentales sí utilizan el método científico, para alcanzar nivel 3 del MECES.

Los resultados de aprendizaje alcanzados permiten un nivel de empleabilidad satisfactorio para egresados y empleadores.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Las tasas de graduación, eficacia y abandono son mejores que las comprometidas en la memoria verificada. La tasa de matriculación es del 100%.

En general, la satisfacción de todos los agentes de interés con el título es buena. En el curso 17/18 la satisfacción de los estudiantes con el título es de 3,9/5, evolucionando de manera positiva en este período de acreditación. La satisfacción de los estudiantes con el profesorado es de 4,25/5 y con los recursos 4,3/5, aunque algunas cuestiones relacionadas con recursos y servicios, como las aulas de docencia y cafetería tienen puntuaciones más bajas.

La satisfacción de los egresados es de 4,2/5. El 95% de los estudiantes recomendarían el título. Se valoran positivamente las tasas elevadas de participación en las encuestas.

El porcentaje de inserción laboral (95,45%) es muy positivo.